



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Curso Postgrado Dra. Silvia Lopez de Blanc

VISTO:

Que por Resolución N° 437/2018 del HCD se aprueba el cronograma de Actividades Académicas que se dictaran en la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que los días 9 y 10 de mayo, 6 y 7 de junio, 4 y 5 de julio, 8 y 9 de agosto de 2019 y con una duración de 40 horas cátedras respectivamente fue dictado el curso: "DEL TREPONEMA AL CANCER. LA ESTOMATOLOGIA ACTUAL";

Que para el dictado del mismo se convocó a la Prof. Dra. Silvia LÓPEZ de BLANC;

Que a la fecha se encuentra vencido el plazo para la tramitación del contrato correspondiente y que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior No 05/12 Art.1º, confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono los servicios prestados por la Prof. Dra. Silvia LÓPEZ de BLANC, DNI 13.681.165 en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por la Ordenanza del H.C.S. 05/12 Art.1º, por el dictado del curso: "DEL TREPONEMA AL CANCER. LA ESTOMATOLOGIA ACTUAL", correspondiéndole la suma de \$ 58.188 (pesos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y ocho).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N°5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, notifíquese y archívese.